



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0043887/2009, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA solicita la designación interina del Geól. Pablo Agustín EVELING, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en GEOLOGÍA DE COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL.); y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante, por renuncia de la Ing. Alicia Susana REINHARDT, según Resolución 1406-T-2009;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 73 a 75, en la que el tribunal propone la designación del Geól. Pablo Agustín EVELING;

La notificación del postulante obrante a fs. 76;

El Curriculum Vitae del Geól. Pablo Agustín EVELING a fs. 60 a 66;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 58, en donde consta que puede hacerse lugar a lo solicitado;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Geól. Pablo Agustín EVELING (D.N.I.:

28.656.447 – F.N.: 22-ABR-81) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en GEOLOGÍA DE COMBUSTIBLES MINERALES (CS. GEOL), del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, cargo vacante por renuncia de la Ing. Alicia Susana REINHARDT, hasta el 31 de Marzo de 2011.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Geól. Pablo Agustín EVELING, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de marzo 2011 si el cargo se provee por concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 374 - H.C.D.- 2010.

